



RESOLUCIÓN No. **518** DE 20__
(**12 NOV 2025**)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10º del Decreto Distrital No. 192 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel 331 5000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**SECRETARÍA
GENERAL**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **518** **12 NOV 2025**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., es la entidad líder del sector Gestión Pública que, desarrolla condiciones para generar valor público, con el fin de lograr una ciudad moderna con un modelo de gobierno abierto, contribuir a la construcción de la paz y la reconciliación, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **518** **12 NOV 2025**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Que la Entidad, en desarrollo de sus competencias acordes con sus funciones, estructura organizaciones y modelo operacional vigente, tiene dispuesto el desarrollo y ejecución de algunos procesos misionales y estratégicos identificados como prioritarios, de acuerdo con las características, necesidad y metas contempladas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".

Que para el logro de esta misión, la Entidad cuenta con recursos presupuestales enfocados a la ejecución de proyectos de inversión y gastos de funcionamiento, que en la vigencia 2025 ascienden a doscientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos m/cte. (\$273.471.452.000), de estos recursos, ciento cincuenta y tres mil doscientos setenta y tres millones ochocientos noventa y seis mil pesos m/cte. (\$153.273.896.000) corresponden a gastos de funcionamiento y ciento veinte mil ciento noventa y siete millones quinientos cincuenta y seis mil pesos m/cte. (\$120.197.556.000) a gastos de inversión, que atienden al desarrollo de once (11) proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura.

CONTRACRÉDITOS

Que para cubrir la asignación de los recursos requeridos por la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, y una vez analizadas las apropiaciones presupuestales, a continuación, se detalla el rubro viable de traslado:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O23011733022024022502006	8118 Fortalecimiento del acceso y difusión de la memoria histórica y del patrimonio documental de Bogotá D.C.	4.534.369.000	-292.268.564	4.242.100.436
	TOTAL	4.534.369.000	-292.268.564	4.242.100.436

Que la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional (SDFI), en el marco del cumplimiento de las metas del proyecto de inversión, realizó la contratación No. 810-2025, cuyo objeto fue el diagnóstico de los Fondos y Colecciones Documentales Digitales y sus

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **518** **12 NOV 2025**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

medios de almacenamiento en el Archivo General de Bogotá. Este proceso se adjudicó por un valor inferior al estimado en los estudios de mercado, lo que generó un remanente de Doscientos noventa y dos millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos (\$292.268.564) M/Cte., frente a la apropiación inicial. Una vez realizados los estudios previos, recibida la propuesta técnica del contratista y legalizado el contrato, se verificó la existencia de dicho saldo en el sistema financiero institucional. Este recurso liberado puede ser contracreditado, permitiendo su reorientación hacia otras necesidades estratégicas de la entidad y contribuyendo a la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Que en consecuencia el rubro y recurso a contracreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O23011733022024022502006	8118 Fortalecimiento del acceso y difusión de la memoria histórica y del patrimonio documental de Bogotá D.C.	\$292.268.564
	TOTAL	\$292.268.564

CRÉDITOS

El rubro y valor para acreditar con el propósito de atender la solicitud de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O23011745992024022401023	8111 Fortalecimiento de la gestión y articulación institucional para la generación de valor público en Bogotá D.C.	2.543.256.799	292.268.564	2.835.525.363
	TOTAL	2.543.256.799	292.268.564	2.835.525.363

Que en los diagnósticos realizados en el marco del proceso de modernización que está adelantando la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional (SDFI), se ha identificado la necesidad de adoptar una solución tecnológica que apoye la estructuración del modelo de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 518 12 NOV 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

madurez institucional para el Distrito. Esta iniciativa surge para cumplir con las responsabilidades de la SDFI, establecidas en el artículo 19 del Decreto 140 de 2021, que le asigna funciones clave en la modernización, desarrollo institucional, innovación y la dirección de estudios técnicos. Por lo anterior, se requiere realizar una modificación presupuestal entre: "Actividades, tareas y pospres del proyecto de inversión", por valor de: Doscientos noventa y dos millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos (\$292.268.564) M/Cte., que permitirá avanzar en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Que con los recursos mencionados se adelantará un contrato interadministrativo bajo la modalidad de contratación directa, por un valor de \$292.268.564 con un plazo de dos (2) meses, con el fin de abordar las brechas en la madurez digital y el desarrollo institucional que existen actualmente en el Distrito. La SDFI necesita de una solución tecnológica que le permita medir de forma consistente el avance de la transformación digital, identificar deficiencias en la gestión de datos y el uso de tecnologías, y articular las iniciativas para evitar la duplicación de esfuerzos.

Que en este contexto, la necesidad de desarrollar una solución tecnológica que permita realizar autoevaluaciones estructuradas y generar hojas de ruta estratégicas se consolidó como prioritaria en los últimos meses, en respuesta a:

- La evolución de los lineamientos nacionales en materia de Gobierno Digital.
- La necesidad de alcanzar las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027.
- La urgencia de contar con insumos técnicos para orientar la inversión pública en TIC.

Que la ausencia de esta herramienta ha limitado la capacidad del Distrito para tomar decisiones informadas, coordinar esfuerzos interinstitucionales y avanzar de forma ordenada hacia la consolidación de un ecosistema digital robusto.

Que en consecuencia el rubro y recurso a acreditar es el siguiente:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Lima 195



SECRETARÍA
GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **518** **12 NOV 2025**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O23011745992024022401023	8111 Fortalecimiento de la gestión y articulación institucional para la generación de valor público en Bogotá D.C.	\$292.268.564
	TOTAL	\$292.268.564

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de inversión

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en los proyectos objeto de modificación.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., mediante oficio con radicado 2-2025-27966 del 14 de octubre de 2025, solicitó concepto a la Secretaría Distrital de Planeación, quien emite concepto favorable el 21 de octubre de 2025, proceso No. 2584764 radicado 2-2025-57761.

Que el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., mediante oficio con radicado 2-2025-30139 del 31 de octubre de 2025, solicitó concepto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, para proceder con el traslado presupuestal de los proyectos de inversión relacionados anteriormente.

Que mediante comunicación No. 2025EE803169O1 del 10 de noviembre de 2025, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **518** **12 NOV 2025**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2025, por valor de Doscientos noventa y dos millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos (\$292.268.564) M/Cte., así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$292.268.564	\$292.268.564
O23	Inversión	\$292.268.564	\$292.268.564
O2301	Directa	\$292.268.564	\$292.268.564
O230117	BOGOTÁ CAMINA SEGURA	\$292.268.564	\$292.268.564
O230011733	Cultura	-	\$292.268.564
O23001173302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	-	\$292.268.564
O230117330220240225	Fortalecimiento del acceso y difusión de la memoria histórica y del patrimonio documental de Bogotá D.C.	-	\$292.268.564
O23011745	Gobierno Territorial	\$292.268.564	-
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$292.268.564	-
O230117459920240224	Fortalecimiento de la gestión y articulación institucional para la generación de valor público en Bogotá D.C.	\$292.268.564	-

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 470 de 2024, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Oficina Asesora de Planeación, Subsecretaría Corporativa, Dirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 518 12 NOV 2025

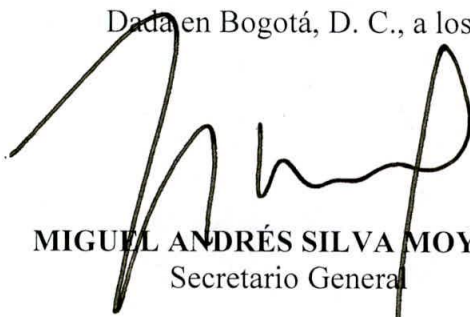
"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

12 NOV 2025



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Diddier Ricardo Orduz Martínez – Profesional Especializado - Subdirección Financiera *RD*
Revisó: Edgar Bernardo Silva Gómez - Subdirector Financiero *EB*
Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón - Director Administrativo y Financiero *MD*
Revisó: Héctor Julián Silva González – Jefe Oficina Asesora de Planeación *HJS*
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo *an*